

EL ENFRENTAMIENTO ENTRE EL ARZOBISPO DE MANILA, MIGUEL DE POBLETE, Y LOS AGUSTINOS EN LAS ISLAS FILIPINAS (1653-1667)

ALEXANDRE COELLO DE LA ROSA
Universitat Pompeu Fabra / CSIC-ICREA Academia
alex.coello@upf.edu

CITA RECOMENDADA: Alexandre Coello de la Rosa, «El enfrentamiento entre el arzobispo de Manila, Miguel de Poblete, y los agustinos en las islas Filipinas (1653-1667)», *Nuevas de Indias. Anuario del CEAC*, IX (2024), pp. 135-159.
DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/nueind.115>

Recepción: 3 de mayo de 2024 / Aceptación: 28 de septiembre de 2024

RESUMEN

En este ensayo se examinan los conflictos jurisdiccionales entre el octavo arzobispo de Manila, Miguel de Poblete (1653-1667), y la orden de los agustinos, lo que obliga en primer lugar a repensar la compleja dinámica del poder diocesano en sentido vertical, generada por las desavenencias entre los prelados y las órdenes religiosas en una región tan alejada de los centros de decisión. Durante la segunda mitad del siglo XVII, la gobernación de Filipinas vivió un período de gran inestabilidad. En este contexto, los comportamientos deshonestos del padre agustino Alonso Quijano nos permiten identificar otros aspectos importantes del entramado de poder que mantuvo a la élite religiosa del archipiélago en un estado de permanente conflictividad.

PALABRAS CLAVE

Miguel de Poblete, Manila, siglo XVII, agustinos, Alonso Quijano, criollos.

ABSTRACT

English title: The confrontation between the archbishop of Manila, Miguel de Poblete, and the Augustinians Friars in the Philippine Islands (1653-1667).

This essay examines the jurisdictional conflicts between the eighth archbishop of Manila, Miguel de Poblete (1653-1667), and the Augustinian order, which forces us in the first place to rethink the complex dynamics of diocesan power in a vertical sense, generated by the disagreements between the prelates and the religious orders in a region so far from the centers of decision making. During the second half of the seventeenth century, the government of the Philippines experienced a period of great instability. In this context, the Augustinian Father Alonso Quijano's misconduct allows us to identify other important aspects of the power structure that kept the religious elite of the archipelago in a state of permanent conflict.

KEYWORDS

Miguel de Poblete, Manila, 17th century, augustinians, Alonso Quijano, criollos.

La historiografía eclesiástica de Filipinas no ha prestado suficiente atención a uno de sus prelados más influyentes del siglo XVII: el octavo arzobispo de Manila, Miguel Millán de Poblete Casasola (1603-1667), criollo nacido en la Nueva España.¹ El 9 de noviembre de 1650 fue confirmado en el cargo por Juan de Mañozca y Zamora (1580-1650), arzobispo de la ciudad de México (1643-1650), cuyas diferencias con su amigo y protector Juan de Palafox y Mendoza (1600-1659), virrey de la Nueva España (1642) y obispo de la diócesis de Tlaxcala-Puebla (1640-1649), eran de sobras conocidas.² Mientras esperaba la hora de embarcar, Poblete visitó diversas diócesis, ordenando a más de mil sacerdotes y confirmando alrededor de tres mil personas.³ El 3 de marzo de

¹ Una versión más amplia de este ensayo se encuentra en Alexandre Coello de la Rosa, «Las tensiones entre los agustinos y el arzobispo de Manila, Miguel de Poblete (1653-1667): el caso del fraile corrupto Alonso Quijano, OSA», *Revista de Historia Moderna*, 42 (2024), pp. 290-323.

² Leticia Pérez Puente, «Entre el rey y el sumo pontífice romano. El perfil del arzobispo Juan de Mañozca y Zamora, 1643-1653», en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, México, DF, BUAP/UNAM, 2008, pp. 179-204.

³ Eduardo Juliá Martínez, «Notas sobre el Dr. D. Miguel de Poblete, Arzobispo de Manila», *Revista de Indias*, 3/2 (1942), p. 225.

1653 salió de Acapulco en la nao capitana *Francisco Javier*, de 900 toneladas, «cargado con las haciendas de los vecinos de estas islas». ⁴ En ella viajaban seiscientas personas, entre las cuales había dos importantes contingentes de misioneros (60 jesuitas y 24 recoletos) ⁵ y una compañía de infantería de 100 hombres, entrando en el embocadero de San Bernardino el 26 de junio y dando fondo el 22 de julio en el puerto de Cavite. ⁶ Existe unanimidad entre los historiadores y cronistas de la época en señalar la afinidad que existió entre el gobernador Sabiniano Manrique de Lara (1653-1662) ⁷ y el arzobispo Poblete. ⁸ Sin embargo, tras el gobierno de Manrique de Lara, las relaciones entre el gobierno civil y el eclesiástico se deterioraron sensiblemente, pues el talante del nuevo gobernador Diego de Salcedo (1663-1668), «hijo de un caballero español, natural de

⁴ Archivo General de Indias (en adelante, AGI), *Filipinas*, 285, N.1, f. 6v.

⁵ El gobernador Manrique de Lara señala que le acompañaron un grupo de 50 religiosos. Teniendo en cuenta que se embarcaron 24 recoletos (21 padres y 3 hermanos legos), la cifra de jesuitas embarcados ascendió a 26. Una pequeña reseña biográfica de los recoletos que llegaron a Manila en 1653 se encuentra en Francisco Sádaba del Carmen, *Catálogo de los religiosos agustinos recoletos de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas desde el año 1606, en que llegó la primera Misión á Manila, hasta nuestros días*, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1906, pp. 49 y 97-107.

⁶ Diego de Oña, SJ, *Labor evangélica. Ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús. Segunda Parte [ca. 1701]*, edición de Alexandre Coello de la Rosa y Verónica Peña Filiu, Madrid, Sílex, 2021, pp. 760; 878-879.

⁷ Sobre la biografía de Sabiniano Manrique de Lara, véase Luis de Salazar y Castro, *Historia Genealógica de la Casa de Lara, justificada con instrumentos, y escritores de inviolable fe*, Vol. II, Madrid, Imprenta Real, por Mateo de Llanos y Guzmán, 1697, pp. 776-780; Gaspar de San Agustín, OSA y Casimiro Díaz, OSA, *Conquistas de las islas Filipinas. Segunda Parte*, Valladolid, Imprenta de Luis N. de Gaviria, 1890, p. 527.

⁸ Sobre la biografía del arzobispo Poblete, véase Eduardo Juliá Martínez, «Notas sobre el Dr. D. Miguel de Poblete», pp. 223-249; Orlando R. Fuller, STD, «Bishop Miguel Poblete: The Eighth Archbishop of Manila», *Philippiniana Sacra*, 25/73 (1990), pp. 115-118; Cayetano Sánchez Fuertes, OFM, «Biblioteca, pinacoteca, mobiliario y ajuar de Miguel de Poblete, arzobispo de Manila», *Archivo Agustiniiano*, 95/213 (2011), pp. 399-444.

Cuenca, y de una señora flamenca», distaba mucho del carácter dialo-gante de su antecesor.⁹ Y un luctuoso episodio vino a confirmarlo.

El 20 de junio de 1665, tres meses antes de la muerte del rey Felipe IV (1621-1665), el arzobispo escribió una sentida carta en la que acusaba a fray Alonso Quijano (1610-1667), provincial de los agustinos, de conducta lasciva con mujeres y de enriquecerse con la venta de productos de la tierra en las parroquias en las que estuvo destinado, lo que causaba gran escándalo entre la población.¹⁰

La descripción de esta historia «a ras de suelo», que diría Jacques Revel,¹¹ parte de una reconstrucción precisa y minuciosa de aquel suceso a partir de diversas fuentes, y refleja la complejidad del mundo eclesiás-tico de Manila a mediados del siglo XVII. Nuestro objetivo, como vere-mos, consistirá en demostrar que la polémica, que aparentemente giraba en torno a un problema estrictamente «local», tenía ramificaciones «glo-bales» relacionadas con la autoridad de los obispos frente a las órdenes religiosas, el contrabando de productos y el papel del clero criollo en América y las islas Filipinas.¹²

1. ESCÁNDALO Y CORRUPCIÓN: EL CASO DEL PADRE ALONSO QUIJANO, OSA

El 12 de febrero de 1650, el alférez Juan del Castillo y Mendoza, hijo pri-mogénito del capitán Hernando del Castillo y nieto de Juan Rodríguez Bermejo, «uno de los antiguos soldados de estas islas», escribió al rey acerca de un asunto delicado que exigía su máxima atención. Se trataba de la relación sentimental que el padre Quijano mantenía con su her-mana, María del Castillo, lamentando que «aunque me he valido de todo género de medios, así suaves como rigurosos», no había conseguido dete-

⁹ Gaspar de San Agustín y Casimiro Díaz, *Conquistas de las islas Filipinas*, p. 644.

¹⁰ AGI, *Filipinas*, 74, N.130.

¹¹ Jacques Revel, «Microanálisis y construcción de lo social», *Anuario del IEHS*, 10 (1995), pp. 125-143.

¹² Sanjay Subrahmanyam, «Connected Histories: Notes Towards a Reconfig-uration of Early Modern Eurasia», *Modern Asian Studies*, 31/3 (1997), pp. 735-762.

nerla.¹³ Asimismo, el alférez acusó a una mestiza, María de la Cruz, que estaba a su servicio, de colaborar con el fraile «por ser mujer escandalosa y de mal vivir y que suele servir a los compañeros del dicho fray Alonso Quijano».¹⁴ La trascendencia y gravedad del asunto afectaba, sin duda, al honor y reputación de su familia. Por este motivo, y dada la notoriedad del inculgado, Poblete recomendaba alejar al padre Quijano de Manila y desterrarlo a la provincia de Caraga, en la parte nororiental de la isla de Mindanao.¹⁵

En julio de 1653, justo después de su llegada a Manila, el gobernador Manrique de Lara recibió varios documentos de mano del anterior gobernador, Diego Fajardo, que le ponían sobre aviso de los escándalos protagonizados por el padre Quijano, en particular por estar amancebado con una mujer casada, «y otras cosas bien torpes de tratos y ligerezas» que su mecenas, el leonés fray Diego de Ordás Piedra (1598-1666), prior del convento de Cebú y dos veces provincial agustino (1647-1650) y (1659-1662), había amparado.¹⁶ Como se trataba de delitos del brazo eclesiástico, el gobernador se inhibió, y tras consultarlo con la Audiencia de Manila, le trasladó la responsabilidad al arzobispo Poblete, quien trató de persuadir al acusado por medio del provincial Medrano y de un clérigo, Miguel Ortiz de Covarrubias, que formaba parte de la familia novohispana del arzobispo.¹⁷ En estos casos, el sigilo y la discreción eran el procedimiento habitual. Por ello, en un defensorio privado¹⁸ celebrado el 19 de julio de 1655, los agustinos notificaron a sus cofrades que no proveyeran ningún otro oficio a los frailes que estaban incluidos en las informaciones acusatorias.¹⁹

¹³ AGI, *Filipinas*, 74, N.130, f. 984r.

¹⁴ *Ibidem*, f. 984r.

¹⁵ *Ibidem*, f. 984v.

¹⁶ Arxiu Històric de la Companyia de Jesús de Catalunya (en adelante, AHCJC), Colección Pastells, Tomo LI, 1665-1669, N. 22, f. 102v.

¹⁷ Alexandre Coello de la Rosa, «El ascenso de los ‘hijos de la tierra’ durante el primer período de gobierno del arzobispo de Manila, Miguel de Poblete (1653-1663)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 33 (2023), pp. 12-13.

¹⁸ Defensorio era el cuerpo de gobierno de una orden religiosa liderado por su general o provincial.

¹⁹ Isacio Rodríguez, *Historia de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, vol. XI, Valladolid, Ediciones Estudio Agustiniiano, 1979, p. 20.

Según las informaciones enviadas por el provisor del cabildo eclesiástico, el doctor Juan Fernández de Ledo, firmadas por Fernando de Carvajal, notario público y eclesiástico del cabildo catedralicio de Manila, numerosos testigos confirmaron que estando en la provincia de Pampanga, Quijano fue descubierto bañándose en el río Pásig con una mujer, María del Castillo, y al verse sorprendido se escapó cruzando el cauce a nado.²⁰ El suceso, digno de una comedia de Calderón de la Barca, se vio agravado cuando, al llegar a la otra orilla, el religioso forzó a otra mujer en el pueblo de Tondo; la mujer, al tratar de escapar, cayó por una pendiente y se mató. El hermano de María, el alférez Juan del Castillo y Mendoza, encomendero y alcalde mayor de Tondo, denunció estos hechos ante la autoridad eclesiástica.

Pero aún había más. En 1633, el rey Felipe IV había prohibido el comercio directo entre Macao y Manila. Sin embargo, ello no impidió que entre 1633 y 1644 los portugueses enviaran desde Macao 24 navíos cargados con mercancías chinas por valor de 1.500.000 pesos anuales.²¹ Los manileños no querían ver peligrar sus negocios, así que acusaron al padre Quijano de ser un mercader, tratante y contratante de arroz y de otros productos que obtenía en las doctrinas en las que había ejercido como párroco, como Tondo, convertido en uno de los graneros de la isla de Luzón, alegando que ocasionaba grandes daños a los nativos de la región. Además, Quijano contaba con agentes religiosos encargados de comerciar y tratar con dichas mercancías, «revendiéndolas, comprando y regateándole oro y otros géneros y ropas que tienen crecido valor en esta ciudad».²²

Para remediarlo, el arzobispo solicitó que el provincial agustino lo desterrase a la provincia de Caraga, siguiendo lo establecido en la Real Cédula del 5 de marzo de 1653. Otros agustinos, como fray Gonzalo de

²⁰ AGI, *Filipinas*, 74, N.130, f. 983r.

²¹ Sobre las relaciones comerciales entre Manila-Macao, véase el excelente estudio de Benjamin Videira Pires, *A viagem de comércio Macau-Manila nos séculos XVI a XIX*, Macao, Museu Marítimo de Macau, 1987, y más recientemente, Pedro Omar Svriz-Wucherer, *Jesuits and Asian Goods in the Iberian Empires, 1580-1700*, Singapore, Palgrave Macmillan, 2023, p. 55.

²² AGI, *Filipinas*, 74, N.130, f. 984r.

Palma, natural de Toledo, y Luis (o Juan) de Borja, natural de Osuna, habían sido igualmente acusados de dedicarse a actividades económicas que no eran propias de su hábito, y para limitar estos escándalos, los agustinos renovaron en 1656 el defensorio intermedio que prohibía la contratación a los religiosos, declarando que «se ha de entender de manera que ningún prior o súbdito, en su partido ni en el ajeno mande hacer tejidos ni ropa alguna, ni para sí ni con pretexto de otra persona».²³

El poder de la Corona española en las lejanas islas Filipinas tenía un carácter teocrático que convirtió a los frailes en las autoridades políticas y religiosas de las islas. Ciertamente, el padre Quijano no fue el primero ni el último agustino en amancebarse. Tampoco fue el único en especular con el arroz y otros productos extraídos de sus doctrinas, contraviniendo los mandatos regios. Otros religiosos, como los franciscanos, o incluso los padres de la Compañía de Jesús, habían sido igualmente acusados de extorsionar a los nativos, así como de obtener pingües beneficios con el lucrativo negocio del Galeón de Manila. La pregunta, pues, no se hace esperar: ¿por qué el arzobispo Poblete arremetió contra la orden agustina?

2. LA PROMOCIÓN DEL CLERO NATIVO

Para remediar esta “frailocracia”, que diría Marcelo del Pilar,²⁴ el arzobispo Poblete, «admirador y discípulo aventajado del obispo Palafox», se esforzó desde el principio de su gobierno en promocionar el clero autóctono, ya fuera criollo/mestizo o nativo, enviándolos a las parroquias más alejadas de la capital.²⁵ Se trataba de toda una declaración de intenciones que tenía como piedra angular la secularización de las parroquias franciscanas que había llevado a cabo Palafox en 1644 en el

²³ Manuel Merino, OSA, «La Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas (Caps. XI y XII)», *Archivo Agustiniiano*, 61/179 (1977), p. 283.

²⁴ Marcelo Hilario del Pilar y Gatmaitán, *La Frailocracia filipina*, Barcelona, Imprenta Ibérica de Francisco Fossas, 1889.

²⁵ Cayetano Sánchez Fuertes, OFM, «Nuevos datos sobre los orígenes del clero nativo secular de Filipinas y clérigos seculares del siglo XVIII», *Philippiniana Sacra*, 58/175 (2023), p. 194.

obispado de Puebla.²⁶ Para imponer su autoridad, Poblete trató de efectuar la visita pastoral de su diócesis en 1654 y 1656, pero no tuvo mejor suerte que sus predecesores. Las órdenes religiosas, en especial los franciscanos y los agustinos, se opusieron a cualquier medida de sujeción y centralización.²⁷ La secularización de las parroquias suponía una pérdida de independencia y autonomía con respecto al poder diocesano. Así pues, no sería descabellado pensar que la frontal oposición de los agustinos a la secularización de las parroquias tuvo mucho que ver con este episodio de escándalo y provocación. La política de promover la creación de parroquias a cargo del clero secular representaba una amenaza a la hegemonía de las órdenes religiosas, a pesar de su vasta presencia en el territorio y de su indiscutible poder local.²⁸

Sabemos que el arzobispo recelaba de la labor evangelizadora de los agustinos, fieles defensores del *status quo* imperial en las islas. Sus dudas tenían mucho que ver con el (mal)trato al que sometían a los nativos de la provincia de Pampanga en los cortes de madera para los galeones en los astilleros de Mindoro. Como sabemos, el obispo Domingo de Salazar (1581-1594) había prohibido dicha práctica en el Sínodo de 1582, pero todavía se mantenía vigente en algunas regiones.²⁹ Para ello

²⁶ Antonio Rubial García, «Las alianzas sagradas. Religiosos cortesanos en el siglo xvii novohispano», en Francisco Javier Cervantes Bello (coord.), *La Iglesia en la Nueva España. Relaciones económicas e interacciones políticas*, México, DE, UNAM/ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010, pp. 165-166.

²⁷ Pablo Fernández, *OP, History of the Church in the Philippines (1521-1898)*, Manila: National Book Store, 1979, p. 112; M^a Fernanda García de los Arcos, *Estado y clero en las Filipinas del siglo xviii*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/ Iztapalapa, 1988, p. 45; Cayetano Sánchez Fuertes, «Nuevos datos sobre los orígenes del clero secular», pp. 192-202.

²⁸ Como señala Fernández, «the secularization of the parishes did not effectively take place until Archbishop Basilio Sancho arrived in Manila [1766-87]» (Pablo Fernández, *History of the Church*, p. 118).

²⁹ Horacio V. de la Costa, SJ, «Church and State in the Philippines during the Administration of Bishop Salazar, 1581-1594», *Hispanic American Historical Review*, 30:3 (1950), pp. 314-35; Manel Ollé, «Domingo de Salazar: Primer obispo de Manila y defensor de los pobladores de las islas Filipinas». *Cuaderno Internacional de Estudios Humanísticos*, 19 (2013), pp. 43-50.

publicó edictos y sanciones que fueron enviadas a los párrocos, alcaldes y gobernadores.

En el capítulo del 3 de mayo de 1659, cuando Ordás salió elegido nuevo provincial, se trató nuevamente la cuestión de los esclavos.³⁰ Así, se dispuso que

Mandamos que N. P. Provincial no pueda enajenar ningún esclavo que conste serlo legítimamente (?); ni dar licencia a ningún religioso para que, ni por vida ni por muerte, de libertad a ninguno de los esclavos que tuviere a su uso, sino que los esclavos que tuvieren los religiosos destas tres provincias de Tagalos, Pampanga e Ilocos, por muerte de sus amos quiere y manda este defensorio que se repartan en las haciendas de este convento de Manila y Provincia; y si alguno de ellos le pareciere a N. P. Provincial no ser a propósito, le podrá enviar a España a vender, o a donde le pareciere, y lo procedido aplicarlo a dichas haciendas. Los esclavos que tuvieren a su uso los religiosos de la provincia de Bisayas, mandamos se apliquen al convento del Santo Niño de Cebú³¹

En 1665, Poblete se encontraba efectuando una visita pastoral a su arzobispado. El motivo no era otro que llegar hasta las montañas de Silang, situadas en la provincia de Cavite, al sudoeste de la isla de Luzón, y la provincia de Balayan (o Batangas), fundada en 1578, con el fin de erradicar la esclavitud a la que estaban sometidos los nativos. Según Sánchez Fuertes, más de 150 esclavos fueron liberados, compensando a sus propietarios con 100 pesos por cada esclavo liberado. Posteriormente, Poblete envió a un visitador eclesiástico al partido de Luban, situado en el extremo norte de la isla de Mindoro, para hacer lo propio, mientras el prelado se dirigió personalmente hacia las provincias de Bay, Tondo y Pampanga, bajo el control de los agustinos calzados, con el objetivo de continuar liberando esclavos.³²

³⁰ Manuel Merino, «La Provincia Agustiniiana», pp. 289-90.

³¹ Citado en Manuel Merino, «La Provincia Agustiniiana», pp. 289-90.

³² Cayetano Sánchez Fuertes, «Biblioteca, pinacoteca, mobiliario y ajuar», p. 408.

3. GESTIONES EN LA CORTE DE MADRID

La implicación personal del arzobispo Poblete en esta política antiesclavista es de suma importancia para explicar la reapertura del proceso contra el padre Quijano, especialmente después de 1666, cuando el prelado regresó de su última visita pastoral. Aunque sabemos poco acerca de las actividades de los procuradores del arzobispo en la corte, lo cierto es que entre 1667 y 1668, Juan Bautista Sáenz Navarrete (1589-1672), caballero de la orden de Alcántara y secretario del Consejo de Indias, relanzó el proceso acusatorio contra el padre Quijano. Para ello solicitó al exgobernador Manrique de Lara, quien por entonces se hallaba gozando de su retiro en Alhaurín de la Torre (Málaga), que informara acerca del comportamiento del padre agustino. Sus excesos escandalosos –señaló– eran de sobras conocidos en Manila. El 26 de noviembre de 1668, el exgobernador concluía sus declaraciones, señalando que Quijano era «un hombre astuto que tiene maña para todo y sabe los rumores de la tierra y con qué medicinas se han de curar».³³ No en vano, el fraile agustino había actuado como primer comisario del Santo Oficio en el puerto de Panay en representación de su orden, gozando de gran influencia y autoridad en la región.³⁴ Para corroborar su opinión, Manrique de Lara recomendaba consultar con dos hombres virtuosos contemporáneos suyos: el fraile dominico Juan de Polanco,³⁵ y Luis Pimentel (1612-

³³ AHCJC, *Colección Pastells*, Tomo LI, 1665-1669, N° 22, f. 102v.

³⁴ Pedro Miranda Ojeda, «Las comisarías del Santo Oficio en la Audiencia de Filipinas. Conflictividad y comunicaciones en un espacio inquisitorial periférico, 1583-1784», *Histórica*, 45/1 (2021), p. 69.

³⁵ El padre Polanco era muy sensible a las labores misioneras porque él mismo había sido misionero en China (Juan Ferrando, op, *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones del Japón, China, Tung-Kin y Formosa, que comprehende los sucesos principales de la Historia General de este archipiélago, desde el descubrimiento y conquista de estas islas por las flotas españolas hasta el año de 1840*, Vol. III, Madrid, Imprenta de Rivadeneyra, 1871, p. 170). El 17 de diciembre de 1667 escribió un *Parecer* al Consejo de Indias apoyando la misión de los jesuitas en las islas de los Ladrones (Archivo Histórico de la Provincia de México de la Compañía de Jesús, *Colección Artillaga*, Vol. 16, n° 34, s.f.).

1689), procurador general de la Compañía de Jesús (1659-1665),³⁶ quien presumiblemente se hallaba en Sevilla después de haber estado en Roma, y de quien «vuestra señoría se puede servir de llamarlo y en secreto preguntarle quien es fray Alonso Quijano y le informará de su proceder; en público no se atreverá no por recelar daño de su persona, sino por el que se le puede seguir a su religión si llega a noticia de fray Alonso que ha dicho algo que le pueda perjudicar, y si vuestra señoría es servido bien le puede decir que yo le di esta noticia».³⁷

No había duda de que el fraile agustino era un hombre influyente, que «hace lo que quiere de religiosos vecinos y soldados con dádivas y préstamos palabras y promesas con que todas las veces que necesita de algunos las tiene ciertas, aunque sientan lo contrario».³⁸ Tras conseguir que desterraran al presidente del capítulo provincial, fray Gonzalo de Palma, dispuso que otro religioso afín a sus intereses ocupara su lugar. De este modo consiguió salir electo por primera vez como provincial de la orden agustina el 6 de mayo de 1656, en sustitución del padre fray Andrés Verdugo (1653-1656), aun en contra de la voluntad de muchos de sus cofrades, para quienes era conocida su rigidez y aspereza de carácter, así como sus corruptos intereses particulares. Según las declaraciones de Manrique de Lara, el sector *castellano* de los agustinos, encabezado por el padre Ordás y su más estrecho colaborador, el padre Quijano, presionaron a los definidores en la Congregación Intermedia (Tondo, 31/10/1657) para impedir que los «andaluces y criollos» afines al gobernador, y por ende al arzobispo criollo Poblete, alcanzaran puestos de gobierno dentro de la orden, acusándolos de ser sacerdotes advenedizos y de no tener suficientes estudios. Uno de los frailes colaboradores, avergonzado, colgó el hábito agustino y entró en la orden franciscana para después abandonar las Filipinas.³⁹

³⁶ Fabian Fechner, «Las tierras incógnitas de la administración jesuita: toma de decisiones, gremios consultivos y evolución de normas», *Histórica*, 38/2 (2014), p. 32.

³⁷ AHCJC, *Colección Pastells*, Tomo LI, 1665-1669, N. 22, ff. 104r-104v.

³⁸ *Ibidem*, f. 102v.

³⁹ *Ibidem*, f. 104r.

Acabado el trienio, y tras numerosas disputas internas entre Ordás y Quijano, el primero alcanzó de nuevo el cargo de provincial (1659-1662), hasta que fue desbancado por el padre burgalés Alonso Coronel (1662-1665).⁴⁰ No obstante, como señalaba Manrique de Lara, la actitud aduladora y lisonjera de Quijano, a quien el gobernador Salcedo colmó de regalos y «otras cosas bien escandalosas», le permitió acceder al gobierno de su provincia después de maquinarse contra el padre Coronel y ocupar su puesto.⁴¹ Por todas estas razones, el arzobispo Poblete se lamentaba abiertamente de «haber procedido con benignidad y no con la entereza y rigor que pedían los excesos de este religioso y otros de sus tratos y contratos como son fray Gonzalo de Palma y fray Juan de Borja que pasa a México este año por procurador, y sin lo que lleva de esta provincia de su caudal solo pasa de más de 20.000 pesos empleados y haberme contentado con una confusa satisfacción que me dieron».⁴²

4. CONCLUSIONES

La microhistoria eclesiástica, entendida como una reducción de la escala de observación, ofrece una perspectiva analítica que nos permite entrever un mundo de inestabilidad y conflicto a lo largo del gobierno español en las Filipinas. Analizados desde esta perspectiva, los comportamientos deshonestos del padre Quijano, como sucesos individuales y particulares, nos permiten identificar otros aspectos importantes del entramado de poder que mantuvo a la élite religiosa del archipiélago en un estado de permanente conflictividad. ¿Qué puede enseñarnos un fraile corrupto del siglo XVII? ¿Por qué deberían interesarnos sus prácticas ilícitas, de por sí nada excepcionales y que además estaban situadas en las antípodas del pensamiento del arzobispo Poblete? Fundamentalmente no es por lo que

⁴⁰ Gregorio de Santiago Vela, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín. Obra basada en el Catálogo bio-bibliográfico del P. Bonifacio Moral*. Vol. II, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús, 1922, p. 117; Manuel Merino, «La Provincia Agustiniense», p. 289.

⁴¹ AHCJC, *Colección Pastells*, Tomo LI, 1665-1669, N. 22, f. 104r.

⁴² AGI, *Filipinas*, 74, N.130, f. 981r.

revelan, sino por lo que ocultan. Tras los escándalos de los frailes implicados se escondía un tenso debate de mayor calado: la secularización de las parroquias, que Palafox estaba llevando a cabo en la Nueva España, solo podría llevarse a cabo si se permitía la ordenación del clero nativo en Filipinas. Los españoles de origen peninsular eran muy pocos y la evangelización de las islas era una auténtica quimera sin un aumento considerable de efectivos.⁴³ En este sentido, las pugnas entre «criollos» y «peninsulares» agustinos, estudiadas por García Garrido,⁴⁴ reflejan las tensiones entre el clero diocesano y las órdenes religiosas por la hegemonía política y religiosa en el archipiélago. Y el arzobispo criollo Miguel de Poblete, nacido como vimos en Puebla de los Ángeles, no fue inmune a este debate.

APÉNDICE DOCUMENTAL

a) AGI, *Filipinas* 74, n. 129

Carta de Miguel Poblete, arzobispo de Manila describiendo el edificio de la Catedral, ya casi acabada, con fecha en Manila, 20 de julio de 1661 (Diversas cartas).

Carta del arzobispo informando sobre el comportamiento lascivo de un fraile agustino, de nombre Alonso Quijano.

(f. 981r) [El arzobispo] Dice que ya escribió al rey el 15 de julio de 1655 sobre el mal comportamiento de algunos religiosos agustinos y propuesto enmienda de los excesos, y escandalosos tratos y contratos de que

⁴³ Según la carta del exgobernador Sabiniano Manrique de Lara, con fecha en Alhaurín de la Torre (Málaga), 8 de octubre de 1666, apenas había veinticinco vecinos españoles en Manila (AGI, *Filipinas*, 9, R.3, N.48).

⁴⁴ Manuela Águeda García Garrido, «Petición contra el 'breve de la alternativa' o el rechazo de la hibridación clerical en Filipinas (siglo XVII)», *S-pania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, 2018, pp. 1-33. Disponible en: <https://journals.openedition.org/e-spania/28007?lang=es> [consultado el 24 de julio de 2023].

se había dado cuenta a vuestra majestad, en virtud de las informaciones que por su orden hizo el doctor Don Juan Fernández de Ledo, provisor de este arzobispado, con numerosos testigos que declararon el escándalo de fray Alonso Quijano, que causaba en esta república con una mujer de que se querelló ante dicho gobierno un hermano suyo por memorial siendo remedio y que estando en la provincia de la Pampanga donde era alcalde mayor, el marido los cogió bañándose y dicho religioso huyó y pasó el río a nado a la otra banda y se escapó y en el pueblo de Tondo, forzando a otra mujer que por librarse de él huyendo por una pendiente, cayó en unas estacas y se mató y que era el dicho fray Alonso, tratante y contratante en los partidos donde ha sido ministro, así en los frutos de la tierra como en el arroz y demás géneros que vienen de fuera, y para poner remedio el Real Acuerdo de estas islas despachó Real Provisión para que el provincial que entonces era le desterrase a la provincia de Caraga, que con efecto se ejecutó como consta de los recaudos e informaciones que Vuestra Majestad se sirvió de remitirme con Real Cédula de 5 de marzo de 1653, cuyo tanto es con esta con el mandamiento. Dice que no han cesado ni cesan sus excesos tratos y contratos ni se ha mejorado antes con ocasión de haber sido provincial continuó con los tratos y contratos, y hoy con mayor exceso por hallarse mas gordo y opulento con grave escándalo y nota de esta república y por hallarse muy favorecido del valimiento y privanza que tiene con don Diego Salcedo, vuestro gobernador, introduciéndose a ser provincial segunda vez y disponiendo desterrar a fray Gonzalo de Palma que hace de ser el presidente del capítulo y para que quedase desembarazada la presidencia ocupándola uno de su devoción con que salió electo provincial contra la voluntad de su provincia por la experiencia que tienen de su interés y rígido natural.

(f. 981v) Y porque Vuestra Majestad me manda en dicha Cédula esté a la mira y dé cuenta de ello y por el escrúpulo en que me hallo de haber procedido con benignidad y no con la entereza y rigor que pedían los excesos de este religioso y otros de sus tratos y contratos como son fray Gonzalo de Palma y fray Juan de Borja, que pasa a México este año por procurador, y sin lo que lleva de esta provincia de su caudal solo pasa de más de 20.000 pesos empleados y haberme contentado con una con-

fusa satisfacción que me dieron me ha parecido para descargo de mi conciencia representárselo a Vuestra Majestad para que el Real Consejo de Cámara esté entendido por si llegare algún informe para prelacías y mitra, Vuestra Majestad obrará lo que más conviniese. Guarde Dios la Real y Católica persona de Vuestra Majestad en mayores reinos [...] Manila, 20 de junio de 1665.

(f. 983r) Carta del rey al arzobispo Poblete, fecha Buen Retiro, 5 de marzo de 1653

Dice que recibió carta del gobernador Diego Fajardo, con fecha 4 de agosto de 1650 sobre los tratos y contratos de algunos religiosos agustinos con los indios naturales de las islas y con algunos portugueses, estándoles prohibido y que viven con publicidad sin haberlo podido atajar, aunque lo procuró con su superior. Y habiéndose visto en mi Consejo las tres informaciones que sobre ello se han fulminado, la una de oficio de mi justicia y las dos de Don Juan Fernández de Ledo, provisor y vicario general del arzobispado, que firmadas de Fernando de Carvajal, notario, en 28 de junio de 1650, me remitió el dicho Diego Fajardo y lo que sobre todo pidió mi fiscal del Consejo de Indias como quisiera que sea extrañado que religiosos de tanta y sagrada religión procedan con tan poca atención a sus obligaciones y sean en esta república de tanto escándalo cuando por su particular instituto debieran ser de todo ejemplo, y más en esas islas, donde están nuevas la planta del Santo Evangelio, cuyos ministros son para atraer al verdadero conocimiento de nuestra Santa Fe a los naturales de ellas, para remedio de estos desórdenes, encargó por [Real] Cédula de este día al provincial de los agustinos [que] procure por el medio más eficaz y con el que acostumbra corregir a sus regulares, [que] los reprenda y modere con toda severidad y entereza para cuyo efecto le envió un tanto de las informaciones que actuaron ante el dicho provisor, de que me ha parecido avisaron para que lo tengáis entendido y rogaros y encargaros (como lo hago) os veáis con el dicho provincial y le encarguéis la corrección de sus súbditos y estéis a la mira de los procedimientos y si viéredes que no lo hace en la forma conveniente y se da el castigo con digno a los delitos procediereis vos en las causas conforme halláre-

des por derecho, para cuyo efecto os valdréis de las informaciones que sobre los tratos y contratos y poca modestia de los religiosos hizo el dicho Don Juan Fernández de Ledo. Y procuraréis la enmienda de todo lo referido que repara que se consiga con más efecto envió a mandar por [Real] Cédula de este día a don Sabiniano Manrique, mi Gobernador y Capitán General, proceda contra los bienes de tratos y contratos como hallare por derecho y con su jurisdicción contra las mujeres seglares con toda severidad y entereza porque así conviene al servicio de Dios. Buen Retiro, 5 marzo de 1653. Yo el rey. Por mandado del rey, Don Gregorio de Leguía.

(f. 984r) En Manila, 18 de febrero de 1650 el señor Don Diego Fajardo, caballero de la orden de Santiago [...] dijo que por cuanto el alférez Don Juan del Castillo y Mendoza, vecino de esta ciudad, por memorial que ante su señoría presentó que se remitió al Real Acuerdo para que proveyese del remedio acerca de que el fray Alonso Quijano de la orden de san Agustín, le inquietan familia y casa y por otras causas de que estaba enterado de delitos y excesos escandalosos cometidos por el dicho religioso si encargó por uno y otro al reverendo padre fray Diego de ordenar a su provincial [que] le embarcase para la provincia de Caraga, para cuyo efecto se despachó [una] Real Provisión y para dar cuenta a su Majestad y su Real Consejo de Indias de lo referido y de que las causas [...]. El padre fray Alonso es mercader tratante y contratante y que de los tratos y contratos que hace se origina grandes daños incomparables a los naturales de los ministerios y doctrinas que se le han encargado y que tiene religioso que para dichos tratos son sus agentes que comercian las mercaderías que dichas doctrinas les proporcionan, revendiéndolas, comprando y regateándole oro y otros géneros y ropas que tienen crecido valor en esta ciudad. Dice que el chante Doctor Don Juan Fernández de Ledo, juez provisor, le recriminó su actitud por los excesos cometidos. Firmado: Diego Fajardo, ante mí, Andrés de Gálvez.

El alférez Don Juan del Castillo y Mendoza escribe diciendo que deseando la conservación de su honor y buena fama por lo que heredó de sus padres y antepasados que ha procurado por todos los medios estorbar la comunicación y trato que el padre Alonso Quijano tiene con Doña María del

Castillo, su hermana, que no ha podido conseguir aunque me he valido de todo género de medios, así suaves como rigurosos, y para que se de dicha comunicación en perjuicio de mi pundonor por ser contra mi valía, notan solamente con la queda de suspensos sino con los compañeros que fuesen testigos. Recomienda que el religioso salga de esta ciudad y de sus contornos pues de otra suerte no le tendrá por razón de ser valido e íntimo de su provincia pues es público y notorio que demás lo dicho es su compañero que, de necesidad, así por dicha amistad como pone el crédito de su religión le ha de amparar [...].

(f. 984v) Pide se le saque a una mestiza que está a su servicio, de nombre María de la Cruz, por haber servido la causa de su perdición y deshonor mía por ser mujer escandalosa y de mal vivir y que suele servir a los compañeros del dicho fray Alonso Quijano, que en ello recibiréis merced. = Don Juan del Castillo y Mendoza. Manila, 12 de febrero de 1650.

Arxiu Històric de la Companyia de Jesús a Catalunya (AHCJC). Colección Pablo Pastells, Tomo LI, 1665-69

Documento nº 66. Copia de la [carta] que se escribió a don Sabiniano Manrique (1667)

(f. 86r) Habiéndose visto en el Consejo una carta del arzobispo de Manila, don Miguel Poblete, en que respondiendo a una [Real] Cédula que se le remitió sobre que procurare disponer con los superiores de la religión de San Agustín de aquellas islas que reformasen los excesos de su orden, y en especial los de fray Alonso Quijano, de que también había dado cuenta don Diego Fajardo, su antecesor de vuestra Señoría, por lo que en su tiempo experimentó de este sujeto y de otros de la misma religión = y habiéndose reconocido ahora lo que de nuevo escribe este arzobispo informando con ocasión de dicha [Real] Cédula, alargándose mucho en referir los excesos del referido fray Alonso Quijano, ponderando que son cosas muy escandalosas sus muchas advertencias para reformarle, antes por haberse introducido con el procurador don Diego de Salcedo, valién-

dose de su favor y de los que se siguen en parcialidad, había conseguido el ser elegido provincial y dice que con esta nueva prelación se persuade el arzobispo que serán sus excesos y de otros de los estragados con mayor escándalo, y más dificultosa la reformatión de que dice da cuenta para descargo de su conciencia.

Sobre estos puntos se ha cargado la consideración y teniendo presente el Consejo [de Indias] lo que en la misma materia y hablando del mismo fray Alonso Quijano y de otros religiosos de san (Agustín) escribió su antecesor de vuestra merced, don Diego Fajardo, en agosto del año de 1650.

Y con algunas noticias extrajudiciales que también (f. 86v) se tuvieron de que el arzobispo de Manila procedía con alguna pasión contra los superiores de dicha religión de San Agustín = visto todo y antes de pasar a tomar última resolución me ordenó el Consejo [de Indias] que de su parte diese esta noticia a vuestra Señoría y le dijese informase en los puntos siguientes, si es así que ya en tiempo de don Diego Fajardo, su antecesor de vuestra Señoría, vivía con escándalo fray Alonso Quijano, y si entendió vuestra Señoría acerca de este algún caso particular de que se le tuviese notado entonces cual fue y que certidumbre tuvo, si después en el gobierno de vuestra Señoría se continuaron los escándalos de este sujeto y de otros de su religión el grado a que llegaron estos excesos y de que calidad eran, o si estaban reformadas ya.

También es así que después que llegó Don Diego de Salcedo, mediante su autoridad y con su introducción consiguió este religioso el ser nombrado por provincial y si el tiempo que vuestra Señoría le pudo alcanzar en el gobierno de su provincia estaba ya reformado o si todavía procedía continuando las mismas costumbres, y si de aquí resultaba relajación en las de los súbditos, o lo que [a]cerca de esto hubiese vuestra Señoría entendido y si caso tuvo vuestra Señoría alguna noticia de que entre el arzobispo y los superiores de esta religión ha habido alguna discordia y el origen de ella por lo que esto puede influir a hacer o no sospechoso su informe que sobre todo por el servicio de su Majestad y para tomar

acertada resolución diga vuestra Señoría con vuestra particularidad las noticias ciertas que tuviese de vuestra Señoría la confianza y el secreto y la respuesta de esto se servirá vuestra Señoría remitir a mis manos para dar cuenta de ello en él y estimaré tener muchas cosas en que yo pueda obedecer y servir a vuestra Señoría, a quien guarde Dios muchos años como deseo. Madrid, 5 de julio de 1667. Señor, Don Sabiniano Manrique de Lara.

Documento nº 22. Informe de don Sabiniano Manrique sobre la conducta del padre Alonso Quijano. Alhaurín de la Torre, 26 de noviembre de 1668.

En julio del año pasado de 1667, recibí carta de vuestra Señoría en que me avisaron como el Real Consejo de las Indias me mandaba informar sobre los puntos que contenía una carta del arzobispo de Manila, don Miguel de Poblete, encargándome la conciencia, informé luego todo lo que alcanzaba sobre la materia; ahora recibió otro de vuestra Señoría, su fecha de 6 del corriente, que contiene lo propio por haberse perdido el informe que recibí y dándome vuestra señoría licencia con el respeto que se debe y conozco a ministro tan superior como vuestra Señoría digo Señor que estas cartas no se pierden sino que las arrebatan o hurtan los que tienen a su cargo. Noticias a las partes con que advertidas de estos sucesos procura reparar el descalabro que les amenaza, disponiendo por los medios que pueden el que así el arzobispo como los gobernadores y Audiencia u otras personas muden de parecer sazónando la materia de calidad que no consigue el Real Consejo lo que pretende por tener ya prevenidos testigos y cohechados en su abono, hablo de experiencia por haber visto cartas o traslados así en aquellas islas como en la Nueva España, de las que han escrito seis gobernadores informando de los procedimientos de algunos ministros y otras personas; me sucedió a mí estando en mi residencia el salir una carta de estas habiendo informado sobre ciertos desórdenes de un ministro de la [Real] Audiencia le dieron el capítulo a la letra, citado el párrafo, se presumió que del gobernador salió el aviso o de algún criado suyo por darme aquel enemigo más que como se hallaba en este puesto me persiguió fieramente, no cum-

pliera con las obligaciones de buen vasallo si omitiera el dar a entender a vuestra Señoría esto, para que como tan celoso en el servicio del Rey le represente en el Consejo [de Indias] antes de salir de esa Corte me llegó a hablar persona de la obligación de fray Alonso Quijano, noticioso de lo que había escrito el arzobispo [Poblete], previniéndome si acaso el Consejo [de Indias] me remitiese el informe lo hiciese en favor del fray Alonso (f. 102v) Quijano a que le respondí que procurase él que no me lo remitieran porque fuera delito grande engañar a un magistrado tan superior como un Real Consejo de donde dimanar determinaciones tan justas y puestas en razón, y de aprehender estos informes las partes y prevenirse con estas noticias vuelven la ira contra el que las da, granjeándose el arzobispo por este camino pues de él y de sus criados ha algo de que se pueden sentir sin embargo por cumplir con lo que el Consejo me manda lo vuelvo a hacer que es lo siguiente:

Luego que tomé posesión el año 1653 de aquellos puestos mi antecesor, Don Diego Fajardo, entre otros papeles del gobierno que me entregó fue uno de uno de su mano a la mía, encargándome [que] pusiere remedio en aquello porque importaba; ésta era una causa que había hecho el padre fray Alonso Quijano, juzgó que siendo compañero del padre fray Diego de Ordás, su mecenas, por haberlo amparado, probándole haber estado amancebado públicamente con una mujer casada de que hubo escándalo y otras cosas bien torpes de tratos y ligerezas, parecióme que siendo ministro secular no me tocaba castigar ni tener causas judiciales de religiosos, y así con parecer de mi antecesor y auditor general de la guerra, que lo era el licenciado Don Salvador Gómez de Espinosa, sujeto de letras ciencia y virtud, le entregué al arzobispo de Manila, encargándole que como metropolitano de aquellas islas y quien tenía la manutención en lo espiritual, reformase aquellos excesos a este por nuevo en la tierra con facilidad por medio de sus parientes y criados y del padre fray Jerónimo de Medrano, y otro fraile deudo del crucero del arzobispo, lo sitiaron de suerte que se hizo parcial suyo en lo exterior porque siempre estuvo conociendo el mal proceder de fray Alonso Quijano, porque no hay persona en aquellas islas que lo ignoren, si bien él es tan mañoso que hace lo que quiere de religiosos vecinos y soldados con dádivas y

prestamos palabras y promesas con que todas las veces que necesita de algunos las tiene ciertas aunque sientan lo contrario, y el arzobispo ni otra persona cuando no sea por esta razón por conocer el poco fruto que han de sacar de intentar cualquier cosa con él no se atreven y porque no mueva alguna piscina porque tiene maña para todo y sabe los (f. 104r) rumores de la tierra y con que medicinas se han de curar no hay capítulo que se haga que no sea involuntario a los religiosos con amenazas y a los de fuera con dádivas salió provincial el año 1656 dando a entender para conseguirlo de que yo quería a los andaluces y criollos hacer uno de su séquito y si este salía perdían ellos su imperio que era el de los castellanos adquirido de tantos años conseguido, si de compañero de provincial hizo excesos con el mero visto imperio se desenvolvía de manera que avergonzados los definidores lo quisieron deponer en la intermedia parece que uno de ellos los vendió o de miedo o por granjearle hizo sobre esto cosas que uno de ellos se pasó a la religión de san Francisco, donde persevera hoy con el propio puesto que le dieron en el capítulo que celebraron el año que salió de aquellas islas el trienio que se le seguía sacó por provincial el padre fray Diego de Ordás, rechazaron esta elección los religiosos, no aprovechó el otro trienio, tuvieron diferencias los dos sobre quien había de hacer provincial, se compusieron con que no fuera ninguno de los dos que pretendían y así salió fray Alonso Coronel cosa que tal se entendió ni él lo imaginaba por muchas razones, con este en la intermedia, tuvo encuentros porque no se gobernase por sus dictámenes, granjeó la gracia del gobernador don Diego Salcedo con facilidad por ser recién llegado con regalos y otras cosas bien escandalosas, borojó al provincial con este favor y en el capítulo dispuso fray Alonso Quijano el que le eligiesen por provincial y porque el definidor más antiguo que es el que preside en el capítulo los rechazaba con otros frailes de su sequito alcanzó del gobernador que con pretexto del real servicio lo sacase de Manila, se ejecutó y entró a presidir por su ausencia el que pretendía con que salió por provincial. Esto último supe en la Nueva España por cartas de personas de toda satisfacción y por las que vinieron aquel año; es fraile bien escandaloso y todos los que tuvieron estado en [las islas] Filipinas conocerán esto por ser muy público cuando hice el otro informe dije a vuestra Señoría se podía informar del padre fray Juan de Polanco, religiosos

de santo Domingo, y del padre Luis Pimentel, de la Compañía de Jesús, éste se juzgó ha vuelto a Filipinas, el primero puede ser se halle (f. 104v) en esa corte que haya vuelto de Roma es sujeto de toda virtud, vuestra Señoría se puede servir de llamarlo y en secreto preguntarle quien es fray Alonso Quijano y le informará de su proceder en público no se atreverá no por recelar daño de su persona sino por el que se le puede seguir a su religión si llega a noticia de fray Alonso que ha dicho algo que le pueda perjudicar, y si vuestra Señoría es servido bien le puede decir que yo le di esta noticia, no excusándome de todas las que puedo alcanzar en esta materia, pues de lo contrario faltaría a la obligación de vasallo.

El año de [16]66 vino a la Nueva España un fraile lego de su religión que se llama fray Diego de Reina, hombre de negocios y grande amigo del [fraile Alonso] Quijano, dicen que toda la carga que vino en la nao o la mayor parte de ella era del gobernador y del fraile Alonso Quijano y que este fraile le venía a beneficiar esto es tan público que lo escriben de la Nueva España, esto es todo lo que se me ha ofrecido decir a vuestra señoría en la materia añadiendo que el padre fray Isidro Rodríguez, procurador de su religión, me dijo estando en esa corte, cuando supe los informes que el arzobispo había hecho eran porque a un ahijado suyo no se le había dado una casa que había pretendido o sea por esta razón o porque el arzobispo mejor advertido debe de querer despedir: de si este escrúpulo habiendo disimulado hartas veces hablamos el arzobispo y yo de las insolencias de este fraile a que me dijo: que [no] habemos de escribir ni dar cuenta si no ha de tener remedio, porque tiene maña y poder para desvanecerlas; esto es lo que se me ofrece decir sobre los procedimientos del padre fray Alonso Quijano por orden del Real Consejo. Guarde Dios a vuestra Señoría muchos años. Alhaurín (o Alhauzín), 20 de noviembre de 1668 años. Besa la mano de vuestra Señoría vuestro mayor servidor. Sabiniano Manrique de Lara (firmado). Señor Don Juan Bautista Sáenz Navarrete

Copia de acuerdo con el original del AGI, Estante 67, Caja 6, Legajo 69. Sevilla, 16 de agosto de 1898. Pedro Torres Lanzas, Jefe del Archivo (firmado).

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Coello de la Rosa, Alexandre, «El ascenso de los ‘hijos de la tierra’ durante el primer período de gobierno del arzobispo de Manila, Miguel de Poblete (1653-1663)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 33 (2023), pp. 3-47.
- De la Costa, Horacio V., «Church and State in the Philippines during the Administration of Bishop Salazar, 1581-1594», *Hispanic American Historical Review*, 30:3 (1950), pp. 314-35.
- Fechner, Fabian, «Las tierras incógnitas de la administración jesuita: toma de decisiones, gremios consultivos y evolución de normas», *Histórica*, 38/2 (2014), pp. 11-42.
- Fernández, Pablo, OP, *History of the Church in the Philippines (1521-1898)*, Manila, National Book Store, 1979.
- Ferrando, Juan, OP, *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones del Japón, China, Tung-Kin y Formosa, que comprehende los sucesos principales de la Historia General de este archipiélago, desde el descubrimiento y conquista de estas islas por las flotas españolas hasta el año de 1840*, VOL. III, Madrid, Imprenta de Rivadeneyra, 1871.
- Fuller, Orlando R., STD, «Bishop Miguel Poblete: The Eighth Archbishop of Manila», *Philippiniana Sacra*, 25/73, (1990), pp. 115-118.
- García de los Arcos, María Fernanda, *Estado y clero en las Filipinas del siglo XVIII*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/Iztapalapa, 1988.
- García Garrido, Manuela Águeda, «Petición contra el ‘breve de la alternativa’ o el rechazo de la hibridación clerical en Filipinas (siglo XVII)», *S-paña. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes* (2018), pp. 1-33. Disponible en: <https://journals.openedition.org/e-spainia/28007?lang=es> [consultado el 24 de julio de 2023].
- Juliá Martínez, Eduardo, «Notas sobre el Dr. D. Miguel de Poblete, Arzobispo de Manila», *Revista de Indias*, 3/2 (1942), pp. 223-249.
- Merino, Manuel, OSA, «La Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas (Caps. XI y XII)», *Archivo Agustiniense*, 61/179 (1977).
- Miranda Ojeda, Pedro, «Las comisarías del Santo Oficio en la Audiencia de Filipinas. Conflictividad y comunicaciones en un espacio inquisitorial periférico, 1583-1784», *Histórica*, 45/1 (2021), pp. 35-82.
- Ollé, Manel, «Domingo de Salazar: Primer obispo de Manila y defensor de los pobladores de las islas Filipinas», *Cuaderno Internacional de Estudios Humanísticos*, 19 (2013), pp. 43-50.

- Oña, Diego de, SJ, *Labor evangélica. Ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús. Segunda Parte* [ca. 1701]. Edición de Alexandre Coello de la Rosa y Verónica Peña Filiu, Madrid, Sílex, 2021.
- Pires, Benjamin Videira, *A viagem de comércio Macau-Manila nos séculos XVI a XIX*, Macao, Museu Marítimo de Macau, 1987.
- Revel, Jacques, «Microanálisis y construcción de lo social», *Anuario del IEHS*, 10 (1995), pp. 125-143.
- Rodríguez, Isacio, OSA, *Historia de la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, vol. XI, Valladolid, Ediciones Estudio Agustiniense, 1979.
- Rubial García, Antonio, «Las alianzas sagradas. Religiosos cortesanos en el siglo XVII novohispano», en Francisco Javier Cervantes Bello (coord.), *La Iglesia en la Nueva España. Relaciones económicas e interacciones políticas*, México, DF, UNAM/ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010, pp. 165-191.
- Sádaba del Carmen, Francisco, OSA, *Catálogo de los religiosos agustinos recoletos de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas desde el año 1606, en que llegó la primera Misión á Manila, hasta nuestros días*, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1906.
- San Agustín, Gaspar de, OSA/Casimiro Díaz, OSA, *Conquistas de las islas Filipinas. Segunda Parte*, Valladolid, Imprenta de Luis N. de Gaviria, 1890.
- Sánchez Fuertes, Cayetano, OFM, «Biblioteca, pinacoteca, mobiliario y ajuar de Miguel de Poblete, arzobispo de Manila», *Archivo Agustiniense*, 95/213 (2011), pp. 399-444.
- Sánchez Fuertes, Cayetano, OFM, «Nuevos datos sobre los orígenes del clero nativo secular de Filipinas y clérigos seculares del siglo XVIII», *Philippiniana Sacra*, 58/175 (2023): 187-234.
- Santiago Vela, Gregorio de, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín. Obra basada en el Catálogo bio-bibliográfico del P. Bonifacio Moral*. Vol. II, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús, 1922.
- Subrahmanyam, Sanjay, «Connected Histories: Notes Towards a Reconfiguration of Early Modern Eurasia», *Modern Asian Studies*, 31/3 (1997), pp. 735-762.

FUENTES

Archivo General de Indias (AGI). Filipinas.

Archivo Histórico de la Provincia de México de la Compañía de Jesús (AHPMCJ).
Colección Artillaga

Arxiu Històric de la Companyia de Jesús de Catalunya (AHCJC). Colección
Pastells.